

Marcos Paz,

28 JUN 2021

VISTO:

El Art. 119, último párrafo de la LOM.

La Ley N° 13927.

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo practicar las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deben ser aplicados los aludidos recursos afectados

POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

D E C R E T O

ARTICULO 1°.- Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, Ley 13927, Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00 en la suma de \$ 3.272.504,47 (Pesos Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cuatro con 47/100).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.11.

ARTICULO 2°.- Incrementese en el Presupuesto de Gastos vigente, Ley 13927 Jurisdicción 1110162000 - Actividad 01.01.00, en la suma de Pesos \$ 3.272.504,47 (Pesos Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cuatro con 47/100).-

Fuente de financiamiento 132 - de Origen Provincial

En las siguientes imputaciones:

2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 300.000,00
2.5.6.0.	Combustible y Lubricantes	\$ 1.500.000,00

*[Handwritten signature and number 3]*

[Empty rectangular box]

2.9.6.0.	Repuestos y accesorios	\$ 1.100.000,00
3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 372.504,47

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, deseé al R O y cumplido archívese.

*[Handwritten signature]*

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AGRIM RICARDO P. CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 1443 Año 2021 Folio 2916